



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD.: 158374089001-2020-00028-00
Dte: CESAR AUGUSTO PINEDA GARAVITO
Ddo: JAIRO PINEDA VARGAS.

Tuta, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El despacho una vez se desarchivó el expediente encuentra procedente acceder a la solicitud del señor JAIRO PINEDA VARGAS, en consecuencia, expídanse nuevamente los oficios correspondientes a la cancelación de la medida cautelar y ordenada en providencia del nueve (9) de junio del dos mil veintidós (2022).

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No 009 hoy veinte (20) de marzo de 2024, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria